



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DE
LAS PALMAS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE CLÁUSULA SUELO DE GRAN CANARIA: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

SERVICIO: Servicio gratuito de información y asesoramiento para facilitar a aquellos consumidores la posibilidad de llegar a acuerdos con las entidades de crédito con las que tienen suscrito un contrato de préstamo o crédito con garantía hipotecaria que solucionen las controversias que se pudieran suscitar como consecuencia de los últimos pronunciamientos judiciales y de la nueva normativa vigente en materia de cláusulas suelo.

DESTINATARIOS: Personas consumidoras con dificultades económicas que hayan suscrito contratos de préstamo o crédito con garantía hipotecaria con entidades bancarias y se hayan visto afectados por la cláusula suelo.

Se entiende por consumidor cualquier persona física que reúna los requisitos previstos en el artículo 3 del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

PROTOCOLO: Para el correcto funcionamiento del servicio se deberá observar el siguiente procedimiento:

1. Cumplimentar y firmar el impreso de solicitud, que podrá obtener en las oficinas del Consorcio de Vivienda de Gran Canaria (C/ Profesor Agustín Millares Carló 14 5º planta de Las Palmas de Gran Canaria), en la propia Consejería de Arquitectura y Vivienda del Cabildo Insular de Gran Canaria (C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 - 5ª Planta) y en la web del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria (viviendagc.org), así como en la web del Cabildo Insular de Gran Canaria (www.grancanaria.com).

2. Presentar dicha solicitud, junto con la documentación exigida en las oficinas del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria (C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 - 5º planta de Las Palmas de Gran Canaria). Teléfono de contacto: 928 21 92 10.

3. Una vez que se haya comprobado que el expediente es correcto, el solicitante debe esperar confirmación y cita para la consulta con el letrado asignado por el Colegio oficial de Abogados de Las Palmas.

DOCUMENTACION A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

Para tramitar la solicitud de asesoramiento en materia de cláusula suelo, el solicitante deberá aportar junto con ésta, debidamente cumplimentada, copia de la siguiente documentación y/o información:

- 1.- DNI/NIE de los miembros de la unidad familiar.
- 2.- Libro de familia o documento acreditativo de la inscripción como pareja de hecho.
- 3.- Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda.
- 4.- Escritura de compraventa de la vivienda.
- 5.- Escritura del préstamo hipotecario.
- 6.- Si la situación es de copropietario y no se convive, por tratarse de una separación/divorcio:
 - a) Sentencia de separación o divorcio donde se concreten las condiciones del uso y pago del piso.
 - b) Convenios de separación o divorcio en los cuales se concreten las condiciones sobre el uso y pago del piso.
- 7.- Situación económica: Justificantes de los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar.
 - a) Ingresos por todos los conceptos de todos los miembros de la unidad familiar o copropietarios. Bienes inmuebles, muebles, otros, rentas de arrendamiento.
 - b) Cargas, préstamos, créditos, obligaciones, etc.
- 8.- Entidad financiera (Oficina/sucursal. Dirección y teléfono. Persona de contacto).